

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

1013. ORDEN Nº 4084, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026, RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE REGENTE.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden de 03/09/2026, registrada al número 2026004084, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Por Orden de fecha 26 de marzo de 2026, registrada con el número 2026001320, se convocó concurso para la provisión del puesto de trabajo de Regente, convocatoria que fue publicada en el BOME núm. 6368, de 7 de abril de 2026.

La Base 2.^a, apartado c) de la convocatoria establece que los participantes deberán acreditar una permanencia mínima de dos años en el último puesto de trabajo de destino definitivo.

Mediante publicación en el BOME Extraordinario núm. 23, de 10 de junio de 2026, se hizo pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso, figurando entre las personas admitidas **D.^a AGUADO GALINDO, GLORIA C. y D.^a MARTÍNEZ DE HOYOS, ELENA.**

Revisada la documentación obrante en el expediente, se ha comprobado que las citadas aspirantes no cumplían el requisito de permanencia mínima de dos años en el último puesto de trabajo de destino definitivo exigido en la Base 2.^a, apartado c), de la convocatoria, por lo que su inclusión en la lista definitiva de aspirantes admitidos no resulta conforme con las bases que rigen el procedimiento. En consecuencia, se ha advertido un error de hecho en la lista definitiva de aspirantes publicada en el BOME Extraordinario núm. 23, de 10 de junio de 2026, que procede rectificar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en uso de las competencias que tengo atribuidas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 7265/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero. Rectificar la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso para la provisión del puesto de Regente, publicada en el BOME Extraordinario núm. 23, de 10 de junio de 2026, en lo relativo a las aspirantes **D.^a AGUADO GALINDO, GLORIA C. y D.^a MARTÍNEZ DE HOYOS, ELENA.**

Segundo. **Excluir del procedimiento de concurso a D.^a AGUADO GALINDO, GLORIA C. y D.^a MARTÍNEZ DE HOYOS, ELENA,** al no cumplir el requisito establecido en la Base 2.^a, apartado c) de la convocatoria, relativo a la permanencia mínima de dos años en el último puesto de trabajo de destino definitivo.

Tercero. La presente rectificación no altera el resto de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el BOME Extraordinario núm. 23, de 10 de junio de 2026.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 9 de septiembre de 2026,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler